



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA

Agosto diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de HERNANDO FALLA SIERRA contra INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. – INVERAUTOS S.A.S. Radicación 2022-00852.

HERNANDO FALLA SIERRA, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. – INVERAUTOS S.A.S, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 06 de marzo de 2023.

El referido auto se notificó a la parte demandada por conducta concluyente, el 23 de mayo de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación o proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el artículo 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar y, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. – INVERAUTOS S.A.S, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza

KSE